

El “control preventivo de identidad” ya existe y es palo de cada día

El Ciudadano · 23 de marzo de 2016

Si hoy la policía, al margen de la ley, ya discrimina por clase, color de piel y aspecto, nada positivo se puede esperar de una acción que se ejercerá ahora amparada por el Estado. Si ya hoy Carabineros detiene permanentemente a ciudadanos, privándolos de libertad por horas, serán ahora muchos más lo que pasarán por procesos marcados por agresiones físicas y psicológicas al interior de patrullas y calabozos.



En el parlamento se discute por estos días la llamada Agenda Corta Antidelincuencia, que entre sus indicaciones más cuestionadas tiene la de **facultar a Carabineros para realizar “controles preventivos de identidad” a los ciudadanos.**

La medida ha sido duramente cuestionada. Es considerada como la reposición de la “detención por sospecha” –derogada en 1998- por quienes se oponen a su

aprobación. Discriminación y abusos por parte de la policía son los términos que más se asocian a ella.

Foto Rens Veninga

En la actualidad en Chile la policía puede realizar lo que se conoce como “*control de identidad*”, el que es exclusivo para casos muy puntuales: si la persona es sorprendida cometiendo un delito «in fraganti» o se tienen sospechas fundadas de que se aprestaba a cometerlo; si ha participado de este o se encuentra vinculado a ese hecho; a los sentenciados a penas de presidio, reclusión o prisión que haya quebrantado su condena; y a los detenidos o presos que se hayan fugado.

Dicha identificación debe hoy realizarse en el lugar donde se encuentra la persona mediante su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte y, en caso de que este se niegue, puede ser conducido **a la unidad policial más cercana** para concretarse esa identificación.

¿Cuál es la diferencia con el nuevo “control preventivo de identidad”? Que ahora este se podrá realizar a cualquier persona, sin que medien los

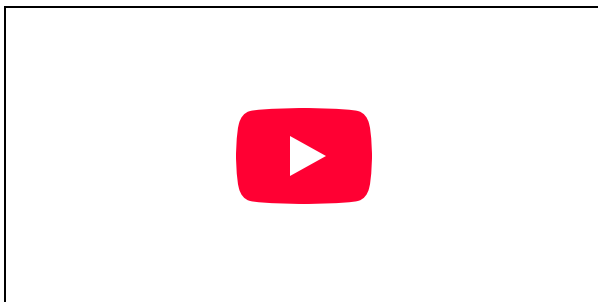
requisitos antes mencionados. Es decir, sin que esté cometiendo un delito, se sospeche de que lo hará o se encuentre vinculado a él; o haya quebrantado su condena o fugado.

Sin embargo, lo cierto es que **en la realidad –lejos de las discusiones acaloradas de los parlamentarios- el llamado “control preventivo de identidad” ya existe y es pan de cada día. Es una práctica habitual de Carabineros. Lo primero que la policía hace cuando aborda a un grupo de personas que les resultan “sospechosos” –es decir, jóvenes de clase media o media baja, reunidos por ejemplo en la noche en una plaza de alguna población cualquiera- es pedir el carnet.** Se hace también en las marchas, en las tocatas punk o de hip-hop, en el Parque Forestal en Santiago o en la calle cuando a algún oficial simplemente no le parezca alguna actitud o apariencia de un sujeto.

Negarse a esa solicitud –ayer y hoy, con o sin “control preventivo de identidad” aprobado- es detención segura. No hay diálogo. No hay Derecho. **Peor aún es resistirse a esa detención ilegal.** Que el carabinero saque al baile a la madre del apresado es lo mínimo que podría ocurrir. Luego vienen los golpes, el abuso.

Eso es así y quien diga lo contrario simplemente miente o desconoce cómo opera en la práctica la policía chilena. Sin ir más lejos, en una entrevista en CNN Chile el senador **Alberto Espina (RN)**, uno de los más férreos defensores de la medida, al querer argumentar en favor del “control preventivo de identidad”, **se vio obligado a reconocer que hoy la policía ya lo ejerce y al margen de la ley.**

“Asaltaron hace poco a un fiscal en Coquimbo. A la señora la secuestraron. ¿Cómo se logró detener a uno de esos sujetos? Porque precisamente **se hizo un control preventivo**, y al descubrir en el control preventivo pidiéndole el carnet de identidad a una serie de personas –**control preventivo que a todo esto se hizo sin que existieran indicios, o sea fue un control preventivo que uno podría decir que se está haciendo incluso al margen de la ley**– se descubrió que ese *santo altar* tenía 25 órdenes de detención pendientes”, relató sin tapujos el parlamentario.



Si hoy la policía, al margen de la ley, ya discrimina por clase, color de piel y aspecto, nada positivo se puede esperar de una acción que se ejercerá ahora amparada por el Estado. Si ya hoy Carabineros detiene permanentemente a ciudadanos, privándolos de libertad por horas, serán ahora muchos más lo que pasarán por procesos marcados por agresiones físicas y psicológicas al interior de patrullas y calabozos.

A favor del “control preventivo de identidad” se ha dicho que el actuar de los policías será permanentemente fiscalizado. La pregunta es: **¿Cómo podría una**

persona identificar y acusar a quien está discriminándolo o ejerciendo violencia contra él, si los funcionarios de Carabineros acostumbran a retirar los nombres de sus solapas, siendo esto habitual, por ejemplo, en manifestaciones y marchas estudiantiles?

“Se trata de una norma que ha sido establecida en términos tales que da pie a toda clase de abusos”, asegura al respecto el abogado Mauricio Daza, agregando que “lo más grave es que no se establece paralelamente ningún mecanismo de control o sanción efectiva para esos eventuales abusos”. Para Daza, simplemente “estamos frente a una normativa que atenta de manera grave los derechos y garantías básicas de los ciudadanos, a cambio de nada, porque no va a beneficiar de manera alguna el combate en contra de la delincuencia”.

Por Daniel Labbé Yáñez

Fuente: [El Ciudadano](#)

